



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS
NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2016



LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, la contratación pública, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Contratar el servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales requeridos por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) El contratista se obliga a cumplir estrictamente con todos los servicios contemplados en su oferta.
- b) Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase más económica y a los precios más favorables del mercado, de acuerdo con los itinerarios que la Universidad por medio del Supervisor y el funcionario responsable de la Caja Menor de la Subdirección de Servicios Generales lo soliciten.
- c) Garantizar el servicio y suministro de pasajes los 365 días del año, independientemente de los días festivos y de temporadas alta o baja, y de los medios de comunicación utilizados para los trámites respectivos (correo electrónico, línea celular, teléfono, entre otros).
- d) Informar a la Universidad sobre las condiciones y restricciones respecto a tarifas y clases en que sean expedidos.
- e) Efectuar las reservas y garantizar las conexiones que sean necesarias.
- f) Confirmar a los pasajeros las sillas asignadas si así es requerido por la Universidad.
- g) Remitir vía correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le haya efectuado la Universidad, la reservación, indicando el itinerario, la clase y valor del pasaje. Una vez autorizada la expedición del tiquete por la Universidad, remitirlo por correo electrónico o entregarlo personalmente, dentro de la primera hora siguiente a la confirmación de la misma, sin costo adicional.



- h) Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad.
- i) Asesorar a los estudiantes, invitados, servidores públicos de la Universidad, al supervisor del contrato o funcionario autorizado, en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como tramitación de visas, información sobre vacunas; pago de los impuestos de salidas o tasas aeroportuarias y en los demás temas relacionados.
- j) Ingresar el número del convenio corporativo de Avianca a los tiquetes que sean emitidos por la aerolínea Avianca durante la ejecución del contrato, para efecto de los beneficios a favor de la Universidad y prestar asesoría sobre los trámites para su utilización.
- k) Designar a un funcionario de la agencia de viajes para atender el servicio de reservas, expedición y entrega de pasajes aéreos y/o cualquier consulta acerca del tema.
- l) Otorgar a la Universidad los descuentos o beneficios comerciales ofrecidos por las aerolíneas en pasajes nacionales e internacionales a que tenga derecho, por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad.
- m) Presentar un informe semestral o cuando la Universidad lo solicite, al supervisor designado para el contrato, sobre su ejecución, indicando reembolsos efectuados, estado de cuenta del contrato: Número de la factura, fecha, beneficiario, pasajes expedidos no utilizados y demás datos requeridos.
- n) Tramitar las modificaciones y cancelaciones de los itinerarios ante las Aerolíneas solicitados por la Universidad.
- o) Los pagos por concepto de cambios y/o modificaciones que sobre las Aerolíneas se tramitaran con cargo al presente contrato.
- p) El contratista se obliga a cumplir estrictamente con todos los beneficios ofrecidos en la propuesta.
- q) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$384'000.000)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones.

La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1291 expedido el 9 de agosto de 2016 por valor de **CIENTOS**

Página **3** de **33**



MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000), para contratar **EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** durante la vigencia 2016.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS: Que mediante el acuerdo 039 del 27 de noviembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Universidad se autorizó contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales a través de vigencias futuras para el año 2017 por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 172'000.000)** y por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 112'000.000)** para el primer semestre de 2018.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente previa presentación de la factura en legal forma, correspondiente al suministro de pasajes del mes inmediatamente anterior, cumplido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

CONDICIONES:

1. Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al **supervisor** del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
2. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la Subdirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
3. En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del



consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
5. La UNIVERSIDAD solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará realizar pago a terceros.
6. En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **veintiún (21) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

5. LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. La no presentación de la carta de presentación, que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
2. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.



3. Cuando la propuesta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
4. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso.
5. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en esta invitación.
6. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
7. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
8. Cuando las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
9. Si una propuesta no acredita los requisitos **subsanales** exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias.
10. Cuando se observen discrepancias en la información suministrada por los oferentes y la realidad advertida por la Universidad.
11. Cuando el proponente modifique la propuesta económica después del cierre de la presentación de las mismas.
12. Además la Universidad podrá rechazar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.

7. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Proponente.



TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.</p> <p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>A través de este se verificará, según el caso</p> <ul style="list-style-type: none">A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.C. OBJETO SOCIAL.



	<p>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de ser persona natural deberá aportar el certificado de pago a los aportes del mes en que presenta la propuesta.</p> <p>Se verificará únicamente la certificación por medio de la cual se corrobore que el oferente se encuentra al día con el pago a los aportes, a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 1406 de 1999 y las demás normas que lo regulen.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.</p> <p>4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio cuya vigencia de expedición no deberá superar los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.</p>
--	---



Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación

Se verificará que el Proponente esté clasificado en los siguientes códigos y servicios:

Código	Descripción
UNSPSC 90121500	Agencias de viajes
UNSPSC 78111500	Transporte de pasajeros aérea

Nota: El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1, en el cual fijó como plazo máximo el quinto día hábil del mes de abril, para realizar la renovación del Registro Único de Proponentes. De esto se deduce que los proponentes interesados o el futuro contratista del servicio tienen que tener su registro renovado por más tardar el 7 de abril de 2016.



	<p>5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.</p>
	<p>6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación el oferente deberá constituir una póliza que garantice los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Universidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>El proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta,</p>



una garantía de seriedad de la misma expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD.
- b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
- d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular



	<p>la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato</p>
	<p>8. ACREDITACIÓN IATA Y LA ANATO El proponente debe anexar copia de su afiliación a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA y de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo. Las propuestas que no cumplan con este requerimiento serán rechazadas.</p> <p>9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El proponente debe anexar a su propuesta el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Las propuestas que no cumplan con este requerimiento serán rechazadas.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto</p>



	<p>sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p>2. Certificación de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a nombre del proponente, en una entidad afiliada al Sistema Automático de pagos (S.A.P.)</p> <p>3. Indicadores Financieros. Con el fin de verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes expedido por Cámara y Comercio que además de cumplir con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en el numeral 4, debe encontrarse actualizado, en firme y la fecha de corte de la información financiera debe ser 31-12-2015:</p> <ul style="list-style-type: none">•Capital de trabajo Teniendo en cuenta la aprobación de vigencias futuras se tomara como referencia el presupuesto del valor del certificado de disponibilidad presupuestal del año 2016, por valor de \$100.000.000 (numeral 2 de esta invitación), más el valor de \$ 100.333.334 que corresponde a los primeros 7 meses de la vigencia 2017, es decir sobre \$ 200.333.334. Se evaluará con la siguiente fórmula: $CT = AC - PC$ ($>40\%$ de 200.333.334). En caso contrario, la oferta será rechazada. Donde, CT= Capital de trabajo AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.• Índice de liquidez El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.5. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: $LIQ. = AC / PC \geq (1,5)$ Donde, LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.
--	---



	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de endeudamiento El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 65%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula: $E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$. Para los consorcios o uniones temporales el endeudamiento de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno. <p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente</p>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>El proponente persona jurídica debe tener mínimo tres (3) años de constitución contados desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral. En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia según la participación porcentual.</p> <p>En el certificado se verificará (para este ítem de experiencia): que el proponente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los proponentes acrediten experiencia en una o varias de las clasificaciones relacionadas en el cuadro siguiente, con un máximo de seis (6) contratos ejecutados, con al menos uno (1) de cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial, y con la sumatoria de las certificaciones presentadas por un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado representado en SMMLV, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:</p>



Código	Descripción
UNSPSC 90121500	Agencias de viajes
UNSPSC 78111500	Transporte de pasajeros aérea

Cuadro 2. clasificación de experiencia

Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación pública.

El valor actualizado del contrato se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de suscripción del contrato. Para ello deben diligenciar la PROFORMA 2 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE y adjuntar máximo de seis (6) certificaciones correspondientes a los contratos registrados en el RUP.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes.

Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública	Lunes 22 de agosto de 2016
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	Lunes 22 de agosto de 2016
Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la Invitación Pública	Lunes 22 de agosto de 2016
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Jueves 25 de agosto de 2016 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 10:00 a.m.
Fecha límite para presentación de	Viernes 26 de agosto de 2016



observaciones	por correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co
Respuesta a observaciones	Miércoles 31 de agosto de 2016
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas	Lunes 5 de Septiembre de 2016 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – en la Oficina del Grupo de Contratación – tercer (3) piso Hora: hasta las 10:00 a.m.
Apertura de ofertas	Lunes 5 de Septiembre de 2016 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 10:20 a.m.
Informe de evaluación de propuestas.	Lunes 12 de septiembre de 2016 Página Web.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Miércoles 14 de septiembre de 2016 hasta las 11:00 a.m. por correo electrónico contratación@pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones	Lunes 19 de septiembre de 2016 Página Web.
Expedición del acto de administrativo adjudicación	Miércoles 21 de Septiembre de 2016 Página Web.

Cuadro No. 4 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

9. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL PROPONENTE

- a. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b. El proponente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



- c. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- d. No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.
- e. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de vida de persona jurídica o natural según el caso, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida puede descargarse de la página web www.dafp.gov.co
Diligenciar el formato FOR047GFN, el cual se puede descargar en la Página Web de la Universidad:
<http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65>

La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la República, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

10. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.



11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por el Subdirector de Servicios Generales, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia o aquellas que lo complementen o la modifiquen.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la misma entidad estatal por no requerirse conocimientos especializados. Por tal razón, no se requiere contratar los servicios de interventoría.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras. El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. En caso de diferencia entre el original y las copias, se tendrán en cuenta los documentos contenidos en la propuesta presentada en original. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- ✓ Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
- ✓ Bogotá D.C.
- ✓ CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
- ✓ Nombre, dirección y teléfono del Oferente

2. La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea



seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De la misma forma, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

3. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

La Universidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

4. La validez de la oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
5. No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

6. La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el plazo perentorio dado por la Universidad. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos



oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

En cuanto a la posibilidad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

13. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Técnico:	1.000
a) Experiencia del proponente	300
b) Beneficios adicionales	600
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

13.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la experiencia del proponente. Si persiste el empate se escogerá al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en los Beneficios adicionales. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo siguientes criterios de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados,



socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método de sorteo por balota.

13.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (1.000 puntos)

Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Proforma No. 2. (300 PUNTOS)

Se evaluará en las ofertas la experiencia demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes.

El proponente debe diligenciar la pro-forma N° 2 relacionando máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco años, anteriores a la fecha de la cierre de la invitación, con el propósito de garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Para tal fin el proponente deberá aportar certificación con calificación del servicio, la cual debe estar en un rango entre bueno y excelente (equivalente a 4.5 o superior).

Para efectos de la verificación se permitirá que la ejecución de los contratos sea simultánea.

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al proponente que acredite mediante máximo seis (6) certificaciones la celebración y ejecución de contratos para el suministro de pasajes en rutas nacionales e internacionales, según la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje
Valor de contratos superior al 300% en pesos corrientes	300



Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes	200
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes	100
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes	50
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes	0

Nota: Para evaluar este criterio se tendrán en cuenta las mismas certificaciones aportadas en los requisitos técnicos habilitantes.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público facultado para ello. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

Contratos celebrados y ejecutados del 1 de enero de 2011 a la fecha del cierre del proceso

Número del contrato y fecha

Nombre de la entidad contratante

Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución

Valor del contrato

Plazo de ejecución del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato

Dirección y teléfonos del contratante

Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

b) RELACIÓN DE BENEFICIOS (600 puntos)

El proponente debe presentar una relación de los beneficios adicionales que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera:

Beneficios	Puntaje	observaciones
1) Menor costo por Fee For Service administrativo para venta de tiquetes en rutas nacionales e internacionales	200	Indicar la tarifa Se asignará al oferente con el



		menor costo.
2) Cero costos por trámites de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos	100	Indicar si o no
3) Cero costos por trámites administrativos, de cambio de pasajes aéreos y reservas, diferentes a los cobrados por las aerolíneas.	100	Indicar si o no
4) Cero costos por trámites administrativos de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, diferentes a cobros de las aerolíneas	100	Indicar si o no
5) Atención personalizada para la Universidad	50	Indicar si o no
6) Servicio de transporte para el aeropuerto El Dorado	50	Indicar si o no
TOTAL PUNTOS	600	

c) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

14. CIERRE O DILIGENCIA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada para la entrega de propuestas, en acto público y en el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos habilitantes del proponente.

De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los servidores públicos y contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional y por los proponentes presentes.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre, sí se presentan cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Propuestas que no se entreguen en las condiciones del punto 12 de esta invitación.

15. GARANTIA UNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:



- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Seriedad de la oferta: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

16. CLAUSULAS ADICIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

17. GLOSARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS

ADJUDICACIÓN: Es la decisión adoptada mediante resolución por medio de la cual se adjudica el contrato a la oferta más favorable a la entidad a los fines que ella busca. Este acto administrativo se notifica personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ADENDAS: Documento mediante el cual se modifica, aclara o adiciona los términos de referencia, para atender las observaciones realizadas en la audiencia de aclaración de los mismos o de manera individual por los interesados en presentar oferta o de oficio por la entidad.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Documento mediante el cual el oferente declara y manifiesta su intención de participar en un proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): Documento por el cual se separa de un determinado rubro del presupuesto de la entidad pública una suma específica de dinero con el fin de destinarla a la selección del contratista de un proceso.



EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Etapa contractual en la cual se indica que una vez perfeccionado, legalizado, y suscrita el acta de inicio, se puede dar inicio formal al contrato y está vigente hasta la fecha de terminación y liquidación del mismo.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Es el mecanismo de cobertura del riesgo que tiene como fin garantizar la seriedad de la oferta presentada y cubrirá los perjuicios derivados de la oferta incumplida.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se produce con el acta de aprobación de la garantía única de la póliza.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Es el nacimiento a la vida jurídica de obligaciones recíprocas de las partes. El perfeccionamiento se da con las firmas de las partes y el Registro Presupuestal (RP).

RECHAZO: Manifestación de la no aceptación de la propuesta y/o sus anexos.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP): Afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Se realiza como requisito previo de la ejecución del contrato.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del oferente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.



PROFORMA No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: Prestar el servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales requerido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales, así como las normas propias de la entidad, aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o NIT:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor total de la propuesta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad: Aseguradora: _____ Valor : _____ Vigencia : _____	_____ \$ Desde:(_____)Hasta: (_____) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 008 de 2016.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O PROVEEDOR?		
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO 		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como PROVEEDOR o Proveedor		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.		
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios 		

Nombre y Firma del Representante Legal

¹¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



PROFORMA No. 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

INVITACIÓN No. 008 de 2016

CONTRATO No.	CONTRATANTE	TELEFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	SMMLV	PÁGINA RUP
TOTAL								

Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA No. 3

BENEFICIOS OFRECIDOS

Beneficios	observaciones
1) Menor costo por Fee For Service administrativo para venta de tiquetes en rutas nacionales e internacionales	INDICAR EL COSTO
2) Cero costos por trámites de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos	INDICAR SI O NO
3) Cero costos por trámites administrativos, de cambio de pasajes aéreos y reservas, diferentes a los cobrados por las aerolíneas.	INDICAR SI O NO
4) Cero costos por trámites administrativos de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, diferentes a cobros de las aerolíneas	INDICAR SI O NO
5) Atención personalizada para la Universidad	INDICAR SI O NO
6) Servicio de transporte para el aeropuerto El Dorado	INDICAR SI O NO

Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA No. 4 – INDICADORES ECONOMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NIVEL DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal
Ciudad y Fecha

Nombre y Firma del Contador
Matrícula No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
Matrícula No.



PROFORMA No. 5

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal